Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 25 de febrero de 2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-6097-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1 de RAF 600, referente a la adquisición de 80 colchones de 1 plaza (80 x 1.90, 17 cm o superior), en el marco del convenio "Subsidio Ayudas Ante la Emergencia" Registrado bajo CONVENIO N° 24639-2023 dependiente de la Secretaría de Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 01/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 01/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado b) y N° 58/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1 de RAF 601, referente a la adquisición de 80 colchones de 1 plaza (80 x 1.90, 17 cm o superior), en el marco del convenio "Subsidio Ayudas Ante la Emergencia" Registrado bajo CONVENIO N° 24639-2023 dependiente de la Secretaría de Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025- RAF 600 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, perteneciente a la RAF 600, Unidad de Gestión de Gasto 028MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC028 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.N° 16 /25.-

MBCyJ
R.A

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025
Pieza Administrativa Nº 6097 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 600 FE PROGRAMA DE AYUDAS URGENTES **Fecha: 25/02/25** **Apertura: 28/2/2025 10:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015, ART.18 INC.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/600 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**COLCHÓN DE 1 PLAZA (0,80 x 1,90 x 0,20). UNIDAD**			
>>	Adquisición de 80 (ochenta) colchones de espuma de una plaza: 80x190 cm, altura: 17 cm (o superior),	80.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	GUIRALDES 576 USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	28/02/2025 A LAS 10: 00 A.M.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025
Pieza Administrativa Nº 6097 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 600 FE PROGRAMA DE AYUDAS URGENTES **Fecha: 25/02/25** **Apertura: 28/2/2025 10:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015, ART.18 INC.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/600 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	mpiragine@tierradelfuego.gob.ar, sacuna@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES 576 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	SI

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia